PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª Adelina González Muñoz

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Encarnación Galván González

D. Mario Regidor Arenales

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

D.ª Victoria Anaya Fernández D. Alejandro Hernández Hernández

De apoyo a la Secretaría General

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D.ª Eulalia Guerra de Paz (DIRECTORA GENERAL DE Presidencia y SEGURIDAD CIUDADANA)

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, para celebrar una ordinaria, en primera convocatoria.

señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan continuación:

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 1 de 25

Código Seguro de verificación: NJFST2h9wvGmxNhUvDFB50==. Permite la verificación de la integridad de una

copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede



ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- (CP OFRG •
- Actas números 9 (ordinaria) 11/2017) y 10 (extraordinaria y urgente), de fecha 10.10.2017 y 30.10.2017, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 27 (ordinaria) y 28 (extraordinaria, y urgente), de fecha 10.10.2017 y 30.10.2017, respectivamente.
- PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, **EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**
- (CP OFRG Toma de razón de la Adhesión del 11/2017) Excmo. Avuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Foro Europeo para la Seguridad Urbana

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

- (CP_OFRG Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de 11/2017) Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de octubre
 - de 2017
 - (CP_OFRG 4.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS 11/2017) FORMULACIÓN **ESCRITA** PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
 - **4.1.1.- De la señora** DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): "Protección Civil.
 - Adaptación del Reglamento del Servicio de Protección Civil.
 - Nombramiento del nuevo iefe del Cuerpo de Protección Civil.
 - Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil.
 - Campaña de Captación de nuevos voluntarios de Protección Civil.
 - Creación de la Mesa de Formación de Protección Civil". (R. E. S. Gral. núm.
 - 4.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN MOCIONES
- (CP_OFRG 11/2017)
- **5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES** DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.1.1.- A la señora concejala de GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD. CULTURA Y EDUCACIÓN (Galván González): "Capital Europea de Navidad 2018" (R. E. S. Gral. núm. 2047)

(CP_OFRG RUFGOS Y PREGUNTAS 11/2017) 6.1.- Ruegos

- 6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día (No se han presentado)
- 6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la
- 6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- 6.2.1.1.-Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)
- 6.2.1.2.- Retirada Policía Local rotondas y enlaces Ciudad Alta (R. E. S. Gral. núm. 2123)
- 6.2.1.3.- Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)
- 6.2.1.4.- Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)
- 6.2.1.5.-Medida estabilización Agentes Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2127)
- 6.2.1.6.- Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)
- 6.2.1.7.- Incremento plantilla Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2129)
- Modificación 6.2.1.8.económica de colectivos laborales (R. E. S. Gral. núm. 2130)
- 6.2.1.9.- Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)
- Problemas 6.2.1.10.eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)
- 6.2.1.11.-Procesos iudiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm 2135)
- 6.2.1.12.- Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)
- 6.2.1.13.- Agenda Escolar Municipal (R. E. S. Gral. núm. 2137)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 2 de 25

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) 05/12/2017 **FECHA** ID. FIRMA **PÁGINA** afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB50 2/25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una

copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo





- **6.2.2.-** Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.
- **6.2.3.-** Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

Sesión 11.7.2017 Grupo Político Municipal Popular

- **6.2.3.2.-** Compensación merma horas de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1503)
- **6.2.3.3.-** Incremento efectivos de seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1504)

Sesión 12.9.2017 Grupo Político Municipal Popular

- **6.2.3.4.-** Cese de directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1742)
- **6.2.3.5.-** Importe gastado Unidad Caballar(R. E. S. Gral. núm. 1749)
- **6.2.3.6.** Regulación tráfico obras Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 1751)
- **6.2.3.7.** Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

Sesión 10.10.2017 Grupo Político Municipal Popular

- **6.2.3.8.-** Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)
- **6.2.3.9**.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)
- **6.2.3.10.-** Coste completo primer dispositivo Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1946)
- **6.2.3.11.** Actuaciones Policía Local absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1947)
- **6.2.3.12.-** Agentes destinados a control absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1948)
- **6.2.3.13.-** Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)
- **6.2.3.14.-** Protección policial concejales (R. E. S. Gral. núm. 1950)
- **6.2.3.15.-** Unidad de acompañamiento (R. E. S. Gral. núm. 1951)

- **6.2.3.16.-** Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)
- **6.2.4.-** Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017 Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

Sesión 11.7.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.2.- Cumplimiento de la segunda sentencia que declara ilegal el nombramiento de la directora general de Seguridad

Sesión 10.10.2017 Grupo Político Municipal MixtoUxGC

6.2.4.3.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Grupo Político Municipal Mixto-C's

- **6.2.4.4.-** ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?
- **6.2.5.-** Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

7.- (CP_OFRG Solicitud de reconocimiento de 11/2017) compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña María Dolores Robledano de Celis.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 3 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 3/25



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 11/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:
- ACTAS NÚMEROS 9 (ORDINARIA) Y 10 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), DE FECHA 10.10.2017 Y 30.10.2017, RESPECTIVAMENTE.
- DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 27 (ORDINARIA) Y 28 (EXTRAORDINARIA, Y URGENTE), DE FECHA 10.10.2017 Y 30.10.2017, RESPECTIVAMENTE.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15 Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.- (CP_OFRG 11/2017) TOMA DE RAZÓN DE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA

Se toma razón de la siguiente propuesta:

"I. ANTECEDENTES

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que se aprobó el Expediente de adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA al Foro Europeo para la Seguridad Urbana, sin el preceptivo

dictamen de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales.

Artículo 6.2 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente por el Pleno en su sesión de fecha 25 de junio de 2004.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día 7 de noviembre de 2017:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que se aprobó el **expediente de adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** al Foro Europeo para la Seguridad Urbana, dándose por enterada del mismo".

El señor PRESIDENTE: Es un asunto que se llevó a Pleno, simplemente una toma de razón, entiendo que no hay intervenciones, ¿verdad? ¿No? Pues se toma razón, señora secretaria.

Se toma razón.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 4 de 25

copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 4/25

Código Seguro de verificación: NJFST2h9wvGmxNhUvDFB50==. Permite la verificación de la integridad de una



3.- (CP_OFRG 11/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017

VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

OCTUBRE

<u>INSCRIPCIONES</u>					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Inscripción	Resolución de alta de la inscripción
Asociación Colectivo de la Mujer Harimaguada Los Frutos	388	C/ Los Perales, núm. 18 (La Galera); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	28/8/2017	33269/2017, de 9 de octubre
Asociación Cultural Comparsa Chiramay	501	C/ Córdoba, núm. 45, 2.º B; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	19/9/2017	33270/2017, de 9 de octubre
Asociación "La Paleta" Asociación de Pintoras y Escultoras Canarias	540	C/ Presidente Alvear, núm. 32, 6.º A; C. P. 35007	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	7/9/2017	33328/2017, de 10 de octubre
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Canarias El Confital	541	C/ Hermanos Jorge Marrero, núm. 12; C. P. 35009	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	6/9/2017	33735/2017, de 11 de octubre
RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Alzheimer Canarias	272	C/ Hoya del Parrado, núm. 4; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	4/4/2017	36022/2017, de 26 de octubre

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Pues, como es habitual, se les ha remitido la información previamente. En el mes de octubre se han producido cuatro nuevas inscripciones en el Registro de Entidades Ciudadanas y una renovación, en concreto de la Asociación Alzheimer Canarias. La tienen convenientemente categorizada por distrito, número de registro, domicilio social. En cualquier caso, estamos a disposición, tanto la secretaria como yo, por si hay algún aspecto que aclarar sobre este asunto. ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se toma razón.

4.- COMPARECENCIAS

4.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

- **4.1.1.-** De la señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): "Protección Civil.
- Adaptación del Reglamento del Servicio de Protección Civil.
- Nombramiento del nuevo jefe del Cuerpo de Protección Civil.
- Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil.
- Campaña de Captación de nuevos voluntarios de Protección Civil.
- Creación de la Mesa de Formación de Protección Civil". (R. E. S. Gral. núm. 1927)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 5 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 5/25



DEBATE. Intervenciones:

Comparece en propia sesión la señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la directora general de Presidencia y Seguridad, doña Eulalia Guerra de Paz.

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Buenos días. Estos puntos, efectivamente, son un compromiso del grupo de gobierno con respecto a Protección Civil: la adaptación del Reglamento del Servicio de Protección Civil; la organización de una estructura administrativa de Protección Civil, con el nombramiento de un responsable de Protección Civil; la campaña de captación de voluntarios y también la creación de la Mesa de Formación. Con respecto a estos puntos informo:

Durante el año 2017 hemos realizado la mayor programación de inversión jamás realizada nunca en este municipio en relación con la Protección Civil. Me refiero a la dotación de un espacio definido para la Protección Civil y su agrupación de voluntarios.

Este espacio supone dignificar el trabajo de los voluntarios de Protección Civil, su actividad, su responsabilidad y su participación en la seguridad y las emergencias de este municipio. Creo que comparto con ustedes que nunca agradeceremos lo suficiente participación y la colaboración en todos los eventos que se celebran en esta ciudad —y son muchos-. Le informo que a día de hoy, y desde enero del 2017, se han realizado más de 800 servicios por voluntarios de Protección Civil. En ellos hay cobertura en concentraciones, actividades culturales, deportivas, escolares, alertas, colaboración con otros municipios, entre otros.

Nunca hay un no por respuesta convoca, les siempre cuando se predispuestos a ayudar y formar parte de la estructura de seguridad y emergencias de Las Palmas de Gran Canaria. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de agrupación de voluntarios, es decir, que dependemos de la voluntad de los que quieran intervenir cuando son llamados para alguna de estas intervenciones en las que se les necesita. Desde luego, son fundamentales en la estructura de la seguridad y las emergencias.

Y con respecto al Reglamento, es cierto que hay que proceder a su actualización en relación con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y ya lo estamos haciendo. Ya hay un documento en el que están trabajando, donde reconocen los propios voluntarios que es importante trabajar en derechos y deberes, la descripción de sus funciones, que las vamos a definir muchísimo más de lo que están, el compromiso de la agrupación de voluntarios de Protección Civil en cuanto a horas, obtención de sus capacidades, la formación es importante y prioritaria y tiene que venir recogida de forma más amplia de lo que está hasta ahora, y luego tener en cuenta también los beneficios sociales, el transporte gratuito, el acceso gratuito a instalaciones y programas deportivos, es decir, unos beneficios con respecto al personal de voluntarios, y también reconocimiento de acciones meritorias, medallas, etc.

Aquí también debo decirles que ha sido importante en estos dos últimos años la creación, por primera vez en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de un acto de homenaje a la Protección Civil, Agrupación de Voluntarios de Las Palmas de Gran Canaria, que se celebra a final de año y que este año tiene previsto celebrarse el 1 de diciembre de este año, 2017. Como en otras ocasiones se trata de devolverles parte de lo que nos dan y también que ellos homenajeen a las

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 6 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 6/25



entidades o personas con las que han tenido una mayor relación durante el año del que se habla, en este caso del 2017.

Es importante que este procedimiento se lleve a cabo contando con la participación de los voluntarios. Por eso ha sido más lento de lo que habíamos planteado en un principio, porque es necesaria la participación de los voluntarios y su horario es limitado, entre el que tienen para intervenir y también en el que los convocamos para realizar esos trabajos. Desde el grupo de mando de la Protección Civil ya se han iniciado esos trabajos y daremos cuenta cuando esté el borrador del documento para que tenga conocimiento esta comisión.

En cuanto a la modificación de la estructura administrativa de Protección Civil, entendíamos en un primer momento que era fundamental que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con su nivel de población y los planteamientos de seguridad y emergencias, no tuviese solo una agrupación de voluntarios de Protección Civil, sino que la Protección Civil tuviese una estructura en la que la Protección Civil es el vértice de la pirámide y de ahí se desgaja todo lo que tiene que ver con la seguridad.

Por tanto, es un trabajo complejo, en el que hemos preparado la justificación para dar ese salto, y ahora dependemos de la intervención de Personal, que es el que determinaría esa estructura. No hemos llegado a tiempo para esta RPT, pero, desde luego, será la primera modificación entrará dentro de las primeras modificaciones que se puedan plantear cuando esté terminado. Son trabajos en los que ponemos mucho interés, en el sentido de la importancia que tiene que la Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria tenga una estructura no solo vinculada a la agrupación de voluntarios, que es fundamental, pero que tiene que tener otro carácter. También hay que tener en cuenta que en estos momentos -y desde hace dos años y medio- hay

una normativa nueva del Gobierno de Canarias que afecta a la Protección Civil en cuanto a la capacidad que tienen que tener para emitir el visto bueno a documentos importantes, y eso no lo pueden hacer como agrupación de voluntarios. También por eso queremos modificar su estructura.

En cuanto a las campañas de captación de nuevos voluntarios, hemos fijado su lanzamiento para el 5 de diciembre —nos parece importante—, dentro de las jornadas sobre el voluntariado que se realizarán ese día, organizadas por la asociación Fuera de la Portada en el Centro Cívico Suárez Naranjo. Ahí tendremos un estand donde se difundirá todo lo que hace la Protección Civil de la ciudad, para animar a mucha gente a que se incorpore, con cartelería, con dípticos informativos y, sobre todo, para que el lanzamiento siguiente sea a través de todos los distritos.

Es importante —y así lo hemos valorado— que cuando se incorporen nuevos voluntarios tengamos la ropa para ellos también, la vestimenta que los identifica como miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y es un trámite que ya hemos iniciado para contar con más cantidad que la que necesitan los que están actualmente.

En cuanto a la formación, aunque no se haya creado la mesa oficialmente, sí funciona como tal la comisión que planifica y solicita la formación necesaria para los voluntarios de esta agrupación. En estos momentos se está diseñando un curso que obligatorio para las incorporaciones, con participación de varios servicios municipales implicados, como Policía Local, Servicios Sociales, entre otros. Es importante formar a los actuales, pero importante también es formar a todos los que entren. Sobre todo, intentando que los que entren lo hagan cualificación con una académica

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 7 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 7/25



importante y necesaria para todo lo que asume este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materia de seguridad y también de emergencias.

Con respecto a lo que se ha hecho en este año 2017, hay un curso básico de autoprotección en cabalgatas, que fue impartido en el mes de febrero, también para los carroceros. Es una actividad que se desarrolla antes del Carnaval y que es importantísima para todo lo que tiene que ver con la Protección Civil. También se han hecho talleres teórico- prácticos de comunicaciones, porque ellos manejan... grupo operativo comunicación, y son fundamentales en los grandes eventos. Otro teórico- práctico de primeros auxilios, otro de procedimiento para los eventos de pública concurrencia, también han tenido talleres teóricoprácticos de manejo de mangueras, de camillas de rescate, y talleres pruebas procedimiento en automovilísticas, todos vinculados a los grandes eventos en los que participan; y también para la utilización de una unidad de bomba contra incendios, la unidad 807, impartido por un cabo del Servicio de Bomberos.

Todo esto sabemos que a usted le interesa mucho y nos complace que usted tenga el interés que manifiesta al pedir esta comparecencia, gracias. Pero, sobre todo. queríamos resaltar en comparecencia la importancia que tiene grupo de gobierno, y este entendemos que para toda la Corporación, el dotar a la Protección Civil de un espacio digno, que hasta este momento y desde hace muchos años tienen unas carencias muy importantes donde ellos están, donde se quedan, donde hacen sus guardias y donde almacenan el material, un espacio que aún no reúne las condiciones, hoy y desde hace muchos años no reúne las condiciones adecuadas, y por eso se ha hecho esa inversión en ese proyecto en el antiguo colegio Ramón y Cajal, con la división en tres cuerpos del edificio. Una

vinculada a Protección Civil directamente, a la agrupación de voluntarios, con espacio de literas para las guardias, para su cocina, espacio de almacenamiento, también para los vehículos... Aquí quiero remarcar que hemos hecho un esfuerzo importante en este último año v todos los vehículos de Protección Civil que no la tenían tienen la rotulación que los identifica. identificación de un vehículo de Protección Civil no solo es importante para la seguridad, sino también para dignificar su trabajo, porque ellos se encuentran mucho mejor delante de un vehículo que dice Protección Civil y con el que se sienten identificados. Se ha hecho una inversión importante en la rotulación de todos los vehículos de Protección Civil, que hay vehículos pesados, hay furgones y hay vehículos ligeros que utilizan en el desplazamiento -y los utilizan también para algunas intervenciones—.

Les decía que había tres cuerpos en el edificio, ese es uno. El central está definido para la formación en seguridad y emergencias, esta ciudad necesitaba un espacio propio para la formación específica y de nivel de seguridad y de emergencias. Nuestro Plan de Emergencias Municipal, el PEMULPA, así lo requiere. Y el tercer espacio, que es el de un espacio temporal de estancia, que ha sido llamado hasta ahora albergue, aunque realmente o técnicamente no es un albergue, donde dignificamos la situación de las personas que tienen que salir de un edificio, por ejemplo, en las Navidades hubo uno por incendio, en las anteriores lluvias también por los edificios que se vieron afectados, pero en el día a día también se producen pequeñas necesidades de espacio. La dignidad de alguien que sale en pijama de su vivienda y con la cara tiznada, por poner un ejemplo claro, cuando hay un incendio y tenga que incorporarse a un hotel... Es verdad que el Ayuntamiento tiene reservadas plazas de hotel, pero no es lo mismo que llegue a un espacio donde hay personal especializado, que sería la

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 8 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 8/25



agrupación de voluntarios, que van a recibir una formación específica para poder ocuparse de las tareas de un espacio de este tipo, tipo albergue, aunque es un espacio de estancia temporal, y, desde luego, en el que la unidad familiar puede estar junta, porque está definido ese espacio de cincuenta plazas de esa manera, donde pueden estar la pareja, los niños, los abuelos, donde tiene un baño independiente cada espacio de unidad familiar, donde tienen cocinas, donde van a recibir alimentos, pero también pueden ellos organizarlo, y donde van a tener espacios comunes y para los niños también de juegos mientras dura la estancia en ese espacio. Para nosotros yo creo que es el proyecto más importante que asumimos en este tiempo relacionado con la seguridad y las emergencias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, gracias, señora directora general. Abrimos un turno de intervenciones, don David Suárez.

El señor Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, presidente. Buenos días. No voy a entrar, señora Guerra, hablando del nuevo centro de Protección Civil, porque si no esto nos detendría mucho más, y únicamente me quise remitir a los cinco puntos que se reflejan en la solicitud de comparecencia. Sí que quisiera que me aclarase... usted ha hablado de que se va a proceder a la adaptación. Toda esta solicitud se ha hecho en estas fechas porque, como usted bien ha mencionado, se ha puesto en marcha este acto homenaje a los voluntarios de Protección Civil a final de año, en diciembre, y aquí tengo justamente delante la nota de prensa que el propio Ayuntamiento elaboró cuando se hizo el año pasado, en 2016, donde cita textualmente las palabras del discurso del alcalde, donde todos los asuntos que se han traído hoy se mencionaron —en dicho discurso—.

A principios de este año, en el primer trimestre, yo le solicité a usted por escrito estas preguntas y todo me lleva a octubre. Estamos en noviembre y, como bien se puede comprobar, no se ha hecho absolutamente nada de estos puntos en particular.

Por un lado, usted comenta que hay que proceder a la adaptación del Reglamento de 17/2015, y me gustaría saber quién está trabajando en dicha adaptación, porque está claro que la aportación única de voluntarios no es suficiente, tendrá que haber un grupo especializado, entiendo que por algún tipo de jurista o una persona que conoce el derecho, para poder trabajar sobre un documento que es puramente jurídico. Por tanto, me gustaría que aclarase cuál es el equipo que está trabajando en esto, aparte de las aportaciones de los voluntarios.

Usted habla de que no ha dado tiempo de meter la RPT dentro de este año, de esa estructura de Protección Civil, pero se ha saltado el nombramiento del nuevo jefe de Protección Civil. Lo citó al principio de su intervención, pero luego no aclaró cómo se va a proceder. Está claro que esta actual estructura pone de manifiesto algunas carencias en el propio servicio y los propios voluntarios me lo han manifestado en repetidas ocasiones, que incluso hay mandos que se han tenido que ir porque no hay una buena relación y una aclaración de cuáles son las características de cada uno de ellos.

Por otro lado, usted habla de que las únicas actuaciones en relación con la captación de voluntarios es un estand, unas jornadas en el Centro Cívico Suárez Naranjo, cuando el alcalde en aquellas declaraciones expuso que se pondría en marcha en el 2017 una campaña de captación. Una campaña de captación no creo que sea poner un estand en un centro cívico de la ciudad, en Suárez Naranjo.

Y, por último, sobre el tema de la Mesa de Formación, no entiendo para qué

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 9 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 9/25



se manifiesta en un discurso que se va a poner en marcha una mesa, cuando actualmente existe una comisión y funciona estupendamente, como usted misma ha dicho, que hay una mesa que solicita esa formación y que se está haciendo ahora mismo un trabajo con relación a las nuevas incorporaciones que van llegando, que, por cierto, también los voluntarios se quejan en repetidas ocasiones, los nuevos, de que no es únicamente esa formación lo necesitan, la cual agradecemos y valoramos positivamente, sino es la propia uniformidad. Muchas veces se carece de esa uniformidad y se les mantiene en los primeros servicios, hasta que los propios responsables lo consideran, el dotarles de uniformidad adecuada al servicio que van a realizar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. ¿Alguna intervención más?

La señora MARRERO DOMÍNGUEZ (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días, gracias. A raíz de lo que comentabas de que iban a recibir una serie de cursos y de preparación, creo que importantísimo que además teniendo el Ayuntamiento, como tiene, los talleres de accesibilidad desde Participación Ciudadana. reciban también esta formación, ya que ellos en su trabajo tienen que contactar con personas con discapacidad, distintos discapacidad, y deberían saber un poco ya desde el principio cómo atender a las personas con alguna diversidad funcional; y luego también si van a recibir en esa casa de acogida temporal a personas que tengan algún tipo de discapacidad, pues para poderles ayudar en lo cotidiano. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la directora general.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias. Con respecto a lo que plantea el proponente, he de decirle que sí que han comenzado a desarrollarse todos esos puntos y ya le he informado de cómo estaban algunos de ellos. Para la elaboración del borrador nos parecía importante que primero fueran los propios voluntarios los que nos aportaran, por su experiencia, cómo ven esa modificación. Por supuesto que después tiene que pasar un trámite mucho más complejo, desde luego, con el asesoramiento jurídico que tiene esta casa, este ayuntamiento, pero sí que queríamos contar con su participación porque nos parecía imprescindible. Dentro de los voluntarios hay mucho personal que tiene capacidad académica para poder también informar de forma importante. Y, desde luego, está prácticamente elaborado ese borrador.

Con respecto al nuevo iefe. que pensamos era mucho meior trabajando primero la estructura completa la incorporación de ese jefe. No es fácil, con la situación de personal y con la situación de posibilidades de incorporar nuevo personal a un ayuntamiento, como ustedes saben, no solo para esta área, sino para otras. Desde luego, ellos tienen una estructura por grupos operativos, que funcionan, pero sí que necesitan una mayor estructura para estar vinculados a lo que es un eje fundamental, que es el de la seguridad y las emergencias.

El inicio de la campaña... sí es una campaña, un estand no es algo vacío, es una campaña que arranca en ese estand y que luego pasará por los distritos, y usted podrá comprobar que en el mes de diciembre, antes de que finalice el año, se iniciarán esas campañas en todos los distritos, una campaña de captación en la que se darán charlas en el distrito y con cartelería alusiva para que puedan de forma diaria las personas que se acerquen por los distritos ver ese ánimo, animarles a que se incorporen a la Protección Civil.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 10 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 10/25



Y con respecto a la mesa, siempre pensamos que la mesa permite una mayor planificación, sobre todo teniendo en cuenta la formación a nivel del Ministerio, la que pueden incorporarse los voluntarios cuando tengan la cualificación académica que requiere esa formación, que además es una formación gratuita. En el caso de Canarias tenemos que abonarles desde el Servicio el traslado, pero son cursos gratuitos y, además, que tienen una calidad importante. Hay mucho personal de este ayuntamiento que acude a esos cursos y pretendemos desde la creación de una mesa que también se puedan incorporar a esa formación, pero para eso requiere la planificación, que no da la organización del Servicio, porque no puede dar, porque estamos hablando de que los voluntarios no están todo el tiempo, tienen un tiempo limitado para dedicarse a tareas organizativas, que también es verdad que nos ocupamos de las tareas realmente operativas y de intervención.

Estamos hablando de que lo que queremos es que la Protección Civil, igual que consideramos en estos momentos, pero que de una forma más potente se incorpore a ese eje fundamental de la seguridad y las emergencias en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de la que forman parte la Policía Local, el Servicio de Extinción de Incendios Salvamento, que además es de Protección Civil, y, desde luego, la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias, que es la que trabaja todo lo relacionado con el Plan de Emergencias Municipal y los diferentes planes que se desgajen de su estructura, así como la coordinación de Seguridad y Emergencias que viene a través del CEMELPA. Protección Civil forma parte en el día a día, pero sí queremos que forme parte de una manera mucho más potente de ese eje fundamental de la seguridad y las emergencias que esta ciudad necesita. Espero haber dado respuesta a lo que usted planteaba.

Y con respecto a lo que me planteaba usted, me parece una idea estupenda incorporarlo de forma oficial, pero sí es cierto que ellos son los que ayudan a las personas con diversidad funcional, que lo hacen con un cariño y un interés importantes, pero es cierto que si estamos modificando un reglamento lo podemos incorporar de forma oficial y darles la formación adecuada. Tomo nota y se lo traslado para que lo puedan ir organizando y agradecerles esa aportación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Eulalia. Turno de intervenciones, don David.

El señor Suárez González: Gracias, presidente. Agradezco a la señora Guerra que por fin me haya contestado todo, aclarado, además. Cuando antes planteaba que no se había hecho nada, es que a fin de cuentas no se ha culminado absolutamente nada, ni siquiera... como ha planteado el tema de las campañas de captación, pues ni siguiera se han iniciado. Se habrán planteado sobre la mesa en su despacho, pero no se han puesto en marcha, que es lo que nos preocupaba. El mes que viene ya llega el nuevo acto como usted ha planteado, el día 1 de diciembre, pero no veremos puesta en marcha ninguna de estas cuestiones, aunque usted dice que antes de final de año veremos ya esos carteles y esas actuaciones.

En relación con la adaptación del Reglamento, está claro que si únicamente se ha hecho esa participación de los voluntarios no nos parece suficiente. No nos parece suficiente cuando ya va a pasar un año de ese discurso del alcalde. Por tanto, entendemos que llegamos tarde, una vez más, en el sentido de que no se puede plantear en un discurso triunfalista todo lo que se quiere hacer cuando no se ha hecho absolutamente nada de esto. Sí, se han iniciado, pero no se han puesto en marcha y no se han podido finalizar aún.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 11 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 11/25



En cualquier caso, señora Guerra, vamos a esperar al nuevo discurso del día 1 de diciembre para tomar nota de nuevo, a ver si es capaz de llevarlo a cabo en 2018. Está claro que ese discurso se va a centrar en el nuevo centro de Protección Civil, eso lo sabemos ya, como en su momento se planteaban todos los discursos con la Metroguagua, ahora con el centro de Protección Civil, así que, por lo tanto, esperaremos y estaremos atentos a dicho discurso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don David. Por parte del Grupo Municipal Popular, ¿no? Pues cierra brevemente la directora general, a no ser que no tenga nada más que decir. ¿Sí?

La señora GUERRA DE PAZ: Solamente quiero decir que sí que es importante el centro de Protección Civil y que una inversión de este tipo, y para quién es y cómo afecta a la sociedad, creo que es poner en valor... Todas las campañas son importantes, todas las cosas que se hagan desde la seguridad y las emergencias son importantes, pero este centro va a suponer un antes y un después para la seguridad y emergencias en esta ciudad.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues damos por finalizada la comparecencia, pasamos al siguiente punto del orden del día.

4.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

5.- MOCIONES

5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5.1.1.- A la señora concejala de GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN (Galván González): "Capital Europea de Navidad 2018" (R. E. S. Gral. núm. 2047)

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.1.1.- "Capital Europea de Navidad 2018"

Se adopta el siguiente acuerdo:

«La Unión Europea se fundamenta en los valores del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

La Navidad es un momento de especial trascendencia en Europa, una época en la que se revelan los profundos valores de integración, tolerancia, convivencia y paz que están en el corazón y en el origen del proyecto europeo.

Promover una distinción para las "Ciudades Europeas de Navidad" es promover la paz, la convivencia y la armonía. Un poderoso elemento de integración y conocimiento de los valores de Europa entre sus ciudadanos.

La Navidad, tan europea como universal, es una poderosa herramienta para promover el espíritu empresarial y el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades y regiones de Europa, así como la promoción del patrimonio material e inmaterial europeo, la activación de las comunidades y el bienestar de sus ciudadanos.

La Fundación Iberoamérica Europa presenta la Convocatoria de Proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad 2018", "European Capital and City of Christmas 2018", respaldado con el Alto Patrocinio del Parlamento Europeo, en la cual podrán participar ciudades de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Liechtenstein, Mónaco y Andorra.

El plazo de presentación de los proyectos candidatos a la convocatoria de Capital y Ciudad Europea de la Navidad 2018 finalizará el día 15 de noviembre de este año.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 12 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 12/25



Se presenta así una oportunidad para Las Palmas de Gran Canaria, para promocionar y fomentar nuestra capital, con su tejido económico, social y cultural. Aprovechemos por ello esta iniciativa.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria elevamos a esta comisión de pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Estudiar la posibilidad de presentar la candidatura a la convocatoria de Proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad 2018" de la Fundación Iberoamérica».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Don David, tiene la palabra.

El señor Suárez González (concejal G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias. presidente. Buenos días. Esta moción la hemos rescatado de la Federación de Municipios y Provincias de España, donde se ha puesto en marcha esta iniciativa a través de una convocatoria de toda Europa, donde las ciudades se pueden presentar a esta candidatura. Entendemos que la Navidad no es únicamente tener ese integración, espíritu de tolerancia. convivencia y paz, sino que también la Navidad genera muchísimos movimientos en nuestras calles, ¿no?, a nivel empresarial, a nivel de desarrollo económico y social, también cultural, en las ciudades, y genera ciertas cuestiones que no se deben desaprovechar, ya que esta candidatura nos puede poner en una situación, nos puede poner un renombre y nos puede ubicar en un mapa, a Canarias, en este caso Las Palmas de Gran Canaria, de cara a cualquier situación en la que, si logramos ganar cuando nos presentemos, pues podríamos traer a Canarias, con el clima que tenemos, con este espíritu navideño... Es cierto que aquí no nieva, pero en cualquier caso tenemos un invierno muy particular, muy especial, y esta iniciativa podría sacar a la luz esta cuestión.

Esta moción lo que intenta es que de alguna forma se plantee desde el grupo de gobierno y con el conjunto de la corporación que podamos plantearnos el presentarnos a esta candidatura.

Sería estudiar la posibilidad de presentar la candidatura a la convocatoria de proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad" de la Fundación Iberoamérica. Esta sería la propuesta, si bien es cierto que la señora Galván ya nos ha planteado una enmienda, que esperamos que ella misma pueda trasladarnos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Por parte del Grupo Popular, ¿alguna intervención?

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Simplemente qué supondría, ¿no?, ser Capital Europea de Navidad 2018, o qué puede suponer, aparte del título.

El señor PRESIDENTE: Esperamos ahora la respuesta. Tiene la palabra, en nombre del Gobierno municipal, doña Encarna Galván

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Muchas gracias, buenos días. Bueno, nosotros en principio consideramos interesante la propuesta de iniciativa que se plantea desde el grupo Unidos por Gran Canaria. La consideramos interesante como creemos que interesantes pueden ser todas aquellas que, de una manera o de otra, contribuyan a aportar valor, en primer lugar, a Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico. Ya el señor Suárez lo ha comentado, nosotros no tenemos una blanca navidad, pero sí tenemos una navidad al sol, y creo que eso puede ser, precisamente, uno de los principales

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 13 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 13/25



atractivos con los que podemos promocionar la ciudad como destino turístico, sobre todo en la época de invierno. Y este tipo de iniciativas pueden contribuir en primer lugar a eso. Nosotros va celebramos nuestra navidad con un programa de actos interesante, que quizás con ocasión de una iniciativa de este tipo se pueden hilvanar de una manera especial para contribuir a que en ese año específico Las Palmas de Gran Canaria disfrute de ese distintivo como capital de la Navidad europea y, con ello, poder hacer una mayor promoción exterior de la ciudad. Pero también creemos que puede ser una iniciativa interesante más allá de la pura promoción turística, para aquello que significa y que tanto hablamos en muchas ocasiones de la necesaria vinculación y relación entre la cultura y el turismo.

Las bases de la convocatoria prevén que los provectos de candidatura refleien iniciativas culturales, de ocio, deportivas, vinculadas todas al tiempo de la Navidad, y además también valoran que ese proyecto y esas iniciativas cuenten con un proceso o vayan respaldadas por procesos de participación ciudadana. Por lo tanto, presentar una iniciativa a ser Capital de la Navidad Europea nos sirve promoción exterior, nos sirve desarrollar el proceso de participación ciudadana y nos sirve también para establecer medidas o estrategias de relación entre las actividades culturales y la promoción turística.

La única dificultad —que ya lo hablé con el señor Suárez— que en principio observamos para aprobar la moción tal cual está presentada es una cuestión de tiempo, no de tiempo atmosférico, sino de tiempo cronológico, y es que el plazo para la presentación de las candidaturas termina la próxima semana, el 15 de noviembre. Por lo tanto, por la escasez de tiempo creo que no estaríamos en condiciones de presentar un proyecto realmente competitivo y elaborado... pues como nosotros sabemos hacerlo. Ya lo

hemos hecho cuando presentamos la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Capital Mundial del Libro, donde se desarrolló todo un procedimiento y se elaboró un proyecto que resultó realmente competitivo. Al final perdimos, pero porque nos ganó Atenas, que si no, a lo mejor, podíamos haber sido la Capital Mundial del Libro.

Υ, segundo en lugar, procedimiento. Acabo de hacer referencia a ese procedimiento en el que pusimos en marcha la candidatura para la Capital Mundial del Libro, y lo hicimos también iniciando un proceso de participación a través del organismo, la entidad que este ayuntamiento tiene para este tipo de casos, como es el Consejo Sectorial de Cultura. Todo ello lo comentaba al proponente de la moción el otro día, si veía bien que aprobásemos o someter a la votación de los miembros de esta comisión un acuerdo transaccional que venga vinculado a estas dos cuestiones, a estudiar la presentación de la candidatura para la próxima convocatoria, sería no ya para ser Capital de Navidad en 2018, sino en el 2019, y hacerlo también, igual que se hizo en la candidatura a la Capital Mundial del Libro, a través del Consejo Sectorial de Cultura, donde se organizan los grupos de trabajo que desarrollan y promueven ideas, que al final allí resultaron algunas bastante interesantes.

Por lo tanto, les había planteado una redacción transaccional a la propuesta de acuerdo que diría así: "Valorar positivamente la propuesta planteada en la presente moción y trasladar la misma a la consideración del Consejo Sectorial de Cultura para su estudio y que, en su caso, inicie en su seno el procedimiento para la elaboración del proyecto de candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Navidad en la próxima convocatoria, correspondiente al año 2019".

Lo hemos hablado y creo que estamos todos de acuerdo

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 14 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 14/25



El señor PRESIDENTE: Muy bien. Don David.

El señor Suárez González: Gracias, presidente. Pues, como mismo ha afirmado la señora Galván, estamos de acuerdo con esta redacción. A su vez, también le agradecemos que con tiempo suficiente nos haya trasladado esta enmienda, que no ha sido un "corre corre", atropellándonos antes de esta comisión, sino que ha sido con tiempo suficiente, así que se lo agradecemos.

Y, por otro lado, lo que ha dicho el señor Álamo, que ya lo ha manifestado, incluso, la propia responsable de Cultura, el hecho de que podamos funcionar nosotros en una ubicación a nivel Europa, una vez más, nos puede traer beneficios, a nivel de ese intercambio cultural, porque esto también traería una comisión aquí, a Canarias, como se hace habitualmente cuando se van pasando los filtros de las distintas candidaturas que se han presentado. Consideramos que esto no es meramente poder atraer un premio económico con esta candidatura, sino que el hecho de todo lo que conlleva alrededor es lo importante de esta candidatura. No creo que nos cueste a nosotros dinero, es decir, a las arcas municipales... pero bueno, que a nivel municipal no es significante, y sí que es cierto que podemos intentarlo, esperemos que en el 2019 se presenten nuevamente candidaturas, únicamente en 2017 la última, esperemos que en 2019 se repita para podernos presentar y que estamos totalmente de acuerdo en que sea la Comisión de Cultura quien elabore y quien trabaje todo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don David, entiendo, en cualquier caso, que como proponente acepta la enmienda.

Enmienda del Grupo de Gobierno:

"Valorar positivamente la propuesta planteada en la presente moción y trasladar la misma a la consideración del Consejo Sectorial de Cultura para su estudio y que, en su caso, inicie en su seno el procedimiento para la elaboración del proyecto de candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Navidad en la próxima convocatoria, correspondiente al año 2019".

Acuerdo:

"Valorar positivamente la propuesta planteada en la presente moción y trasladar la misma a la consideración del Consejo Sectorial de Cultura para su estudio y que, en su caso, inicie en su seno el procedimiento para la elaboración del proyecto de candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Navidad en la próxima convocatoria, correspondiente al año 2019".

Sometida a votación la moción con la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno, esta es aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15 Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: aprobada por

unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 15 de 25

copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 15/25

Código Seguro de verificación: NJFST2h9wvGmxNhUvDFB50==. Permite la verificación de la integridad de una



ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

6.1.3.1.- Rogamos que en el parque de la calle República Dominicana se adopten medidas para evitar que accedan los niños y puedan poner en riesgo su seguridad

El señor Suárez González: Gracias, presidente. El ruego va dirigido a la señora Medina en relación con el tema de parques y jardines. Hace unos días la prensa, que quizás llegó tarde, planteaba una cuestión en el parque ubicado en la calle República Dominicana, en la zona de Guanarteme, que no tenía remos y demás, y nosotros planteábamos... Realmente esa era una parte secundaria, realmente lo que planteamos en su momento fue que estuvo cerrado durante equis tiempo por una fumigación que excedía el tiempo que aparecía reflejado en la información que se planteaba en este parque.

Pero, aun así, a colación de esto, surgió una cuestión, que era que en efecto el parque está colindante con una obra importante que puede mover las tierras. Entendemos que las medidas que se han adoptado no son suficientes para realmente evitar que los niños accedan al parque y, por tanto, rogamos que se tomen mayores medidas para que en efecto no pueda acercarse ningún niño y no se pueda poner en riesgo la seguridad los mismos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Suárez, ¿algún ruego más? ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día, señora secretaria. Se toma razón.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)

¿Cuántas denuncias se realizaron por parte de la Policía Local en 2016 por incumplimiento de la actual ordenanza reguladora de terrazas? ¿Y en lo que va de 2017?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.2.- Retirada Policía Local rotondas y enlaces Ciudad Alta (R. E. S. Gral. núm. 2123)

¿Cuáles son las razones por las que la Policía Local fue retirada de las rotondas y enlaces viales de la zona alta de la ciudad?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): No se ha retirado la Policía Local de las rotondas y enlaces de la zona alta de la ciudad.

En algunas rotondas de la circunvalación, entrada desde Arucas, se ha incorporado a la gestión del tráfico la Guardia Civil, por lo que Policía Local se ha dirigido a cubrir otros puntos de la ciudad.

6.2.1.3.- Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

¿Por qué razón ha tenido que crearse una mesa técnica para establecer protocolos de actuación de los bomberos? ¿Acaso no están definidos ya esos protocolos?

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 16 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 16/25



Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.4.- Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

¿Quiénes forman la mesa técnica de creación de protocolos de actuación de bomberos, qué funciones tienen, cuál será su metodología de trabajo y qué plazo de tiempo tiene para su cometido?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.5.- Medida estabilización Agentes Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2127)

¿Qué acciones concretas y detalladas se han realizado desde la aprobación plenaria de la propuesta para dar estabilidad a los agentes de movilidad de cuyos servicios se prescindió durante el pasado verano?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Estos agentes cumplieron con un cometido especial que solo pudo ser cubierto durante seis meses, volviendo a la situación de disponible en la bolsa de empleo que se constituyó después del proceso de convocatoria pública.

6.2.1.6.- Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

¿Cuál es la previsión exacta que tiene el Gobierno local y qué acciones se realizan para ello en lo que respecta a la consolidación de la más que demostrada buena iniciativa para la ciudad que supone el cuerpo de Agentes de Movilidad, así como los actuales integrantes?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.7.- Incremento plantilla Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2129)

¿No se plantea el Gobierno local incrementar la plantilla de Agentes de Movilidad ante la necesidad evidente que tiene la ciudad de efectivos para regulación del tráfico, apoyo a la movilidad sostenible, protección del transporte público, regulación de rotondas, etc.?

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Dadas las competencias asignadas al cuerpo de agentes y las limitaciones de crecimiento presupuestario en cuanto a plantilla, se considera conveniente la cobertura de plazas de policías.

6.2.1.8.- Modificación cuantía económica de colectivos laborales (R. E. S. Gral. núm. 2130)

¿Se está trabajando o se ha acordado alguna modificación de cuantía económica de la hora extraordinaria para algún colectivo específico de trabajador municipal?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): La Concejalía Delegada de Recursos Humanos tiene a bien informar:

Que NO.

6.2.1.9.- Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

¿Qué acciones concretas y detalladas ha realizado la Concejalía de Recursos Humanos para dotar de más personal al departamento municipal encargado de tramitar y autorizar las licencias de obras en el Ayuntamiento? Mención detallada de las fechas de cada acción y estado de las mismas.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 17 de 25

Código Seguro de verificación: NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 17/25



Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.10.- Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

¿Podría explicar en detalle los recientes problemas que rodearon importantes eventos deportivos de la ciudad, en relación con la suspensión de la Bimbo Global Race y, más recientemente, la amenaza de cancelación de la LPA Night Run? ¿Cómo se explica, en este último caso, que apenas en cinco semanas hayan acontecido hechos de esta naturaleza?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.11.- Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

¿Cuántos procedimientos judiciales está atendiendo actualmente el Ayuntamiento interpuestos por Emalsa contra el mismo y cuáles son?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.12.- Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

¿Qué procedimiento judicial exacto tiene el Ayuntamiento actualmente en algún punto de tramitación en relación con alguna parcela de la zona de El Rincón, con detalle de fechas, parcela y estado actual del mismo (o los mismos)?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.13.- Agenda Escolar Municipal (R. E. S. Gral. núm. 2137)

La agenda escolar que ha editado el Área de Igualdad del Ayuntamiento para el curso 2017/2018, ¿fue trabajada de alguna manera con la Concejalía de Educación? En caso afirmativo, ¿qué trabajo se hizo?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): No. La Concejalía de Educación no ha participado ni colaborado en la edición de dicha agenda.

- **6.2.2.-** Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.
- **6.2.3.-** Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Que consultadas las actuaciones realizadas por la Jefatura en el solar, se comprueba que desde febrero 2016 son varias las actuaciones policiales realizadas, requeridos por las quejas de los vecinos y según se detalla:

- Febrero 2016 en la calle El Cid, se observa caída del revestimiento de la pared solicitando la presencia del Cuerpo de Bomberos para subsanar el peligro.
- Marzo 2016 en el solar de la calle El Cid es utilizado por toxicómanos para el consumo de estupefacientes, observando en su interior dos pequeñas chabolas, así como una gran cantidad de basura.
- Enero de 2017, en el callejón de Las 40 Casas, los agentes son requeridos por un ciudadano por la falta de limpieza del lugar, se observan restos de excrementos así como abundante basura y se comunica al Servicio de Limpieza para su limpieza.
- Enero de 2017, en el solar de la calle Pelayo, se requiere la presencia policial porque al parecer dicho solar está siendo utilizado por toxicómanos y durante toda la tarde no dejan de entrar y salir. Se

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 18 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 18/25



aprecia una chabola y se comunica al Servicio de Limpieza.

- Marzo de 2017, en la calle El Cid, nos informan que la valla del solar la han roto y están entrando drogadictos y se están quedando a pernoctar, creando peleas y un ambiente de inseguridad. Se solicita la recolocación de la valla para evitar la entrada de personas.
- Marzo de 2017, en la calle El Cid, se observa el solar vallado abierto por uno de sus lados, encontrándose basura depositada, así como ocupación por parte de indigentes, solicitando los servicios de limpieza.
- Mayo de 2017, en la calle El Cid en el solar, se detectan dos casetas y gran cantidad de basura, recibiendo quejas de vecinos por consumo de drogas y prostitución en ese lugar. Se requiere la titularidad del solar para su limpieza y reposición del vallado.

Sesión 11.7.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.2.- Compensación merma horas de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1503)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Las medidas tomadas son las normales de cada verano, con organización horaria que permita cubrir las necesidades del servicio.

6.2.3.3.- Incremento efectivos de seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1504)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En los próximos días se convocarán las 68 plazas de agentes de policía local pendientes de la OPE de 2015, con lo que el año próximo sumamos 90 nuevos agentes de Policía Local operativos con respecto a la plantilla actual.

Sesión 12.9.2017

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.4.- Cese de directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1742)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Acataremos la sentencia judicial.

6.2.3.5.- Importe gastado Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1749)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): No se ha iniciado ningún "proceso de creación de la Unidad de policía a caballo" como reiteradamente se ha explicado.

6.2.3.6.- Regulación tráfico obras Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 1751)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Referente a esta pregunta, le informo que no se ajusta a la realidad ya que, a diario, se envían entre dos a cuatro Agentes de Movilidad para que estén por las inmediaciones de Manuel González Martín, Pío XII, Torre de Las Palmas, Leopoldo Matos, Barcelona, Néstor de la Torre, con la instrucción de corregir infracciones y agilizar el tráfico en aquellos puntos que sea necesario según vayan apareciendo.

6.2.3.7.- Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 10.10.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.8.- Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 19 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 19/25



Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.3.9.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.3.10.- Coste completo primer dispositivo Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1946)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): En cuanto al presupuesto de la unidad equina es el mismo que figura en el expediente y del que ya se ha dado traslado puntualmente.

Con respecto a los gastos de vehículos y limpieza, no ha supuesto ningún gasto añadido, puesto que ambos servicios actuaron dentro de la programación prevista de forma ordinaria.

6.2.3.11.- Actuaciones Policía Local absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1947)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Se han realizado, durante el primer semestre de 2017, tres intervenciones con fecha 20.4.2017 - 24.5.2017 y 9.6.2017.

6.2.3.12.- Agentes destinados a control absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1948)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Los agentes que imparten las charlas de Zona Libre de Acoso tienen contacto directo con los responsables de los centros educativos, no obstante se han facilitado teléfonos de contacto en los centros para contar con nuestra intervención cuando fuera necesario.

El oficial mantiene contacto directo con la jefa de la Unidad Técnica de Familia e Infancia y cuando requieren nuestros servicios por motivos vinculados a absentismo escolar, se destinan los agentes que son necesarios.

6.2.3.13.- Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.3.14.- Protección policial concejales (R. E. S. Gral. núm. 1950)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Ninguno.

6.2.3.15.- Unidad de acompañamiento (R. E. S. Gral. núm. 1951)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): El número de agentes que forman la UPAL son diez (un oficial y nueve policías).

En cuanto a la **organización**, el oficial se encarga de realizar las tareas de control y gestión del servicio, informando al comisario responsable de todo lo sucedido. Los policías realizan las siguientes funciones y están distribuidos de la siguiente manera:

Dos policías se encargan de impartir las charlas en los centros educativos y que están vinculados al proyecto Zona Libre de Acoso, manteniéndose un tercer policía que puede participar en cualquier momento siempre que alguno de los primeros falle por libranza o cuestión de enfermedad.

El resto de policías se distribuyen en dos turnos, siendo estos los que atiendan los servicios relacionados con violencia de

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 20 de 25

Código Seguro de verificación: NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 20/25



género, menores, personas mayores en situación de riesgo y personas sin hogar.

Los fines de semana y los festivos están siendo cubiertos por un mínimo de un policía por turno.

Las actuaciones realizadas de la UPAL en los meses de septiembre y octubre ascienden a un total de 121 actuaciones, en materia de violencia de género, menores, visitas a colegios, personas sin hogar, mayores y otros servicios.

6.2.3.16.- Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017 Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 11.7.2017 Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.2.- Cumplimiento de la segunda sentencia que declara ilegal el nombramiento de la directora general de Seguridad

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Acataremos la sentencia judicial.

Sesión 10.10.2017 Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.3.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.4.- ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. Municipal Popular) formuló la siguiente:

6.2.5.1.- ¿Cuál es la valoración de la LPA-Night Run?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, es si hay una valoración de la LPA-Night Run del otro día, comentar lo que considere y, si ya quiere hacer algo más exhaustivo, pues mandarlo por escrito, pero yo me conformo con que haga una valoración.

El señor PRESIDENTE: Sin perjuicio de que se la pueda hacer... sí, sin problema. En términos generales, la prueba tuvo un nivel de aceptación muy importante, como las dos últimas ediciones. En cualquier caso, hemos vuelto a iniciar el proceso de hacer una encuesta de satisfacción con los corredores y recibir el feedback de todos ellos, incluso lo estamos sectorializando

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 21 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 21/25



como hicimos en la anterior ocasión en precarrera, la carrera, el circuito, la poscarrera, que sabe usted que para la recuperación es muy importante, avituallamiento, el guardarropa, duchas, es decir, estamos haciendo una encuesta que se lazará en los próximos días a través del mail de los corredores. En términos generales, estamos satisfechos no solo con la participación, con el índice de inscritos, hubo los problemas ya sabidos de... con Policía Local y Protección Civil por un problema de recursos, que es una pregunta de la que también les debo contestación, que lo haré próximamente, pero en términos generales estamos satisfechos con la prueba y cómo se desarrolló. Incluso yo mismo hice el recorrido en moto, hay cosas que mejor que nadie te las cuente, prefiero... Y el nivel de animación, incluso de expectación, por todo el recorrido fue numeroso, como siempre, desde la primera edición, ya por allá por el 2012, de esta prueba, y es una prueba que está en el calendario para quedarse de manera definitiva, gusta correr por las calles de la ciudad de noche y es una prueba que no solo es deportiva, sino también es lúdica, festiva.

Bueno, yo creo que retomando ese testigo que cogimos en el nuevo mandato de esta prueba, que, como digo, se inició allá por el 2012, la seguimos prestigiando, seguimos valorando y se sigue mejorando el nivel de aceptación y de satisfacción de los corredores y de las corredoras. En fin, siempre hay cuestiones que hay que mejorar, no todo lo hemos hecho perfecto, pero en términos generales estamos satisfechos, porque ya digo, antes de... incluso en la encuesta, cuando la hacemos solemos publicarla, incluso, con total transparencia, para ver dónde estuvimos mejor, dónde estuvimos peor y dónde tenemos que seguir mejorando, si en algún aspecto... que estoy convencido de que esto es un firme propósito que tenemos, seguir mejorando en la organización de los eventos públicos

al aire libre. En cualquier caso, ya digo, me comprometo, desde que esté realizada la encuesta con todos los corredores, a compartirla.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día, señora secretaria.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

7.- (CP_OFRG 11/2017) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR LA EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL DOÑA MARÍA DOLORES ROBLEDANO DE CELIS

Se dictamina la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

I.- Que doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal laboral contratado indefinido, con categoría de Técnico de Grado Medio, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2 y nivel 20 de complemento de destino y 49 de complemento de específico, destinada en la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos.

II.- Que por medio de escrito de doña María Dolores Robledano Celis en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas, presentado en el registro general de entrada el día 07.09.2017, número 129793.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 22 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 22/25



III.- Que el día 19.10.2017, con número de registro general de entrada 149926, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad de doña María Dolores Robledano Celis.

IV.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25.10.2017, relativo a que las retribuciones percibidas por la solicitante cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

V.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26.10.2017 relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

VI.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26.10.2017 relativo a la concesión de la compatibilidad a favor de doña María Dolores Robledano Celis para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece régimen aue el de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

SEGUNDA.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de Incompatibilidades, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si se cumple con las otras exigencias establecidas en dicho texto legal.

TERCERA.- Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: "Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 23 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 23/25



Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.
- Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.
- Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio".

CUARTA.- Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye que las remuneraciones a percibir por el interesado, así como la jornada y horario del puesto de trabajo desempeñado, como actividad principal y secundaria detalladas en la relación fáctica, cumplen con los requisitos prevenidos en los artículos 3 y 7 de la susodicha Ley 53/1984 para acceder a lo peticionado.

QUINTA.- El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de siete de noviembre de dos mil diecisiete, dictamina favorablemente:

Único.solicitud Autorizar la compatibilidad planteada por doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, para desempeñar actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas (3 horas lectivas v 3 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una duración determinada hasta septiembre de 2018».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal delegado de Recursos Humanos, don Mario Regidor.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): Simplemente debo comentarles que esto es una solicitud de compatibilidad que se presenta todos los años por parte de la trabajadora, porque es profesora asociada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Entonces, al inicio de cada año académico presenta la solicitud de compatibilidad ante Recursos Humanos y siempre el informe es favorable porque no hay ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna intervención en este punto? ¿No? Pasamos a votar.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15 Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: queda

dictaminada por unanimidad.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 24 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)

FECHA

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 24/25





Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Diario de Sesiones núm. 29 (O), de fecha 7.11.2017. Página 25 de 25

Código Seguro de verificación:NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 05/12/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es NJFST2h9wvGmxNhUyDFB5Q== PÁGINA 25/25

